



BANDO DE LA ALCALDÍA

APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA GASTO DE BONOS AL CONSUMO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS DE LA LINEA 9.2. DE AYUDAS PARA EL ESTÍMULO DEL COMERCIO LOCAL. PEA. PLAN CONTIGO _

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

INFORMA

1.- Del inicio de un plazo extraordinario de 15 días para que las personas beneficiarias con Bonos al consumo de cualquiera de las campañas llevadas a cabo en 2021 y 2022 puedan gastarlo en el comercio del municipio que consideren oportuno.

2.- Del inicio de un plazo extraordinario de 30 días, para que los comercios, bares, y negocios de la localidad donde las personas beneficiarias hayan gastado sus Bonos al consumo de cualquiera de las campañas llevadas a cabo en 2021 y 2022, y que aun no hayan presentado la correspondiente factura, lo hagan en este nuevo periodo temporal

Dicho plazo extraordinario comienza mañana. En Pruna, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

FDO/RICARDO GUERRERO MUÑOZ

Código Seguro De Verificación:	3vd5C4ZVhbyU6B6g4paOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	10/11/2022 14:32:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3vd5C4ZVhbyU6B6g4paOQ==			